

LA ESCUELA, UN ESPACIO PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE ESTUDIANTES MIGRANTES EN RELACIÓN A LA DIASPORA VENEZOLANA.

Lilly Leyla Marínez Angulo¹
lillyleyleam@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-2919-663X>

**Institución Educativa
Francisco de Paula Santander
Cali, Valle del Cauca
Colombia**

Harold Alexander Bolaños Mejía²
haroldbol2005@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-5483-324X>

**Institución Educativa
Santa Teresita del Niño Jesús
Dagua, Valle del Cauca
Colombia**

Recibido: 08/01/2026

Revisado: 14/02/2026

Aprobado: 17/03/2026

RESUMEN

Este artículo pretende establecer aspectos relacionados con la normatividad vigente frente al proceso migratorio, la implementación de diversas estrategias para la incorporación al sistema educativo, su impacto y el fomento de una sociedad equitativa. El estado colombiano ha generado leyes, decretos, orientaciones, lineamientos, estrategias y convenios que han permitido la regulación e ingreso para atención de la población estudiantil venezolana al sistema educativo. Se implementa un enfoque cualitativo, que conlleva a la reflexión pedagógica enmarcado en una situación problemática en el ámbito educativo, bajo un paradigma interpretativo y el método de investigación acción se posibilita entender no solo las consecuencias sino las causas de la situación problema, apoyado en diferentes referentes corporativos como los son la UNESCO, el MEN y los ODS. Los hallazgos revelaron una diversidad de barreras y

¹ Docente de lenguaje en la Institución Educativa Francisco de Paula Santander ubicada en el Valle del Cauca- Colombia, magíster de La Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de la Rioja.

² Ingeniero Eléctrico de la Universidad Autónoma de Occidente. Magíster en Educación de la Universidad del Valle, coordinador de la Institución Educativa Santa Teresita del Niño Jesús Valle del Cauca- Colombia.

desafíos que dificultan la inclusión e integración al sistema educativo, pero mostró también que las instituciones educativas colombianas han realizado procesos de nivelación, flexibilización curricular e intervención socioemocional. El estudio concluye que la migración en especial las asociadas a la población venezolana, requiere de ambientes escolares acogedores y receptivos que les permitan reconocer la diversidad y fomento de las relaciones democráticas y la puesta marcha de principios y valores para el desarrollo del proyecto de vida de los estudiantes y sus familias.

Palabras clave: acceso, integración, migración, permanencia.

THE SCHOOL, A SPACE TO PROMOTE THE INCLUSION AND INTEGRATION OF MIGRANT STUDENTS IN RELATION TO THE VENEZUELAN DIASPORA.

ABSTRACT

This article aims to establish aspects related to the current regulations regarding the migration process, the implementation of various strategies for incorporation into the educational system, its impact and the promotion of an equitable society. The Colombian state has generated laws, decrees, orientations, guidelines, strategies and agreements that have allowed the regulation and entry of the Venezuelan student population into the educational system. A qualitative approach is implemented, which leads to pedagogical reflection framed in a problematic situation in the educational field, under an interpretive paradigm and the action research method, it is possible to understand not only the consequences but also the causes of the problem situation, supported by different corporate references such as UNESCO, the MEN and the SDGs. The findings revealed a diversity of barriers and challenges that hinder inclusion and integration into the educational system, but also showed that Colombian educational institutions have carried out processes of leveling, curricular flexibilization and socioemotional intervention. The study concludes that migration, especially those associated with the Venezuelan population, requires welcoming and receptive school environments that allow them to recognize diversity and foster democratic relationships. The findings revealed a diversity of barriers and challenges that hinder inclusion and integration into the educational system, but also showed that Colombian educational institutions have carried out processes of leveling, curricular flexibilization and socioemotional intervention. The study concludes that migration, especially those associated with the Venezuelan population,

requires welcoming and receptive school environments that allow them to recognize diversity and foster democratic relationships.

Keywords: access, integration, migration, permanence.

INTRODUCCIÓN

La inclusión es un término que ha cobrado gran importancia en diversos contextos, principalmente en el educativo. En Colombia desde hace más de una década, se empezó a considerar la educación para todos como un elemento integrador que podía vivirse desde las escuelas más allá de un espacio físico y que abocaba la diferencia como una herramienta para abordar diversos escenarios. Es decir que la educación para todos, no está pensada únicamente para los estudiantes con necesidades educativas especiales o discapacidad sino para cada niño o joven que a las aulas ingrese, pues se parte desde el principio de ver al ser humano como diverso y diferente que interactúa con otros en igual condición.

Ahora bien, esa inserción en Colombia se ha inclinado más hacia la atención de la población minoritaria (indígenas y afrodescendientes) a los estudiantes con necesidades educativas especiales que se dividen en dos grupos de acuerdo con lo que plantea el artículo dos del decreto 366 de 2009 en donde se establecen los apoyos necesarios para la población con discapacidad y aquella que presenta talentos

excepcionales, recientemente en pro de la diáspora venezolana todo lo concerniente a la migración y la adecuada inserción de los niños, niñas y adolescentes(NNA) en el ámbito educativo.

Ante ello, Colombia no es ajeno a uno de los fenómenos que se vive en América latina, como lo es la migración venezolana, la cual genera urgencias apremiantes en la atención a las familias y en particular la de los NNA, para ser incluidos en el sistema educativo. Es así como la escuela colombiana ha venido implementando acciones y orientaciones para garantizar derechos fundamentales, entre ellos la educación. Con ello, se pretende brindar posibilidades a las familias para el reconocimiento de nuevas posibilidades el pos de un nuevo proyecto de vida.

Bajo esa mirada, las escuelas han sido testigos y de cierta manera garantes de la validación de derechos y del aprovechamiento de las oportunidades que la inserción de los migrantes venezolanos ha tenido al interior de las aulas. El estado colombiano, de manera particular estableció una ruta de atención para la flexibilización y el acceso de los escolares. Sin embargo, esta se ha quedado corta frente a la multiplicidad de escenarios centrados en la convivencia con el otro. Lo que para unos ha sido una irrupción difícil de sobrellevar para otros ha sido una riqueza incommensurable de la que todavía se puede aprender.

Esa y otras disposiciones se han proferido, pero no ha sido muy notorio ver ese apoyo a cada individuo en el reconocimiento de sus derechos. Todo este engranaje, se da en un espacio formal que no está adecuado para hacerlo, principalmente si se habla

de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) no solo desde el plano físico. Si no en lo relacionado anteriormente. Por ello, es necesario que no se tomen a la ligera las normativas, sino que se haga un ejercicio real, que propendan por cambios sociales significativos para la escuela y para los individuos que en ella confluyen.

El contexto de la investigación es un escenario rural en las estribaciones de la cordillera occidental, al sur occidente colombiano, la mayor parte del territorio es montañoso. En esta zona la población se compone, en su mayoría, por adultos mayores, NNA y mujeres cabeza de familia. Bajo esa mirada demanda una asistencia en promoción y prevención de salud, acorde con las edades, para el mejoramiento de hábitos que les proporcionen una adecuada calidad de vida en su entorno inmediato. Los principales renglones de la economía local son la agricultura y el cuidado de fincas y casas de veraneo. La población es flotante, todo el tiempo están llegando familias nuevas y se van otras en cuánto no encuentran resolver sus necesidades básicas.

Según datos de Migración Colombia con corte al 31 de diciembre del 2024, hay alrededor de 796.286 niñas, niños y adolescentes (NNA) de nacionalidad venezolana en Colombia, de estos el 16% se encuentran en un rango de edades entre los 0 y 4 años y el 84% están en el rango de edad entre los 5 y 17 años. Hoy el estado colombiano ha logrado generar avances significativos al sistema educativo con la identificación, caracterización y regulación de los migrantes venezolanos mediante convenios como el de Andrés Bello (2023), que permite y regula el régimen de equivalencias de la formación básica y media, cursados en los países signatarios de dicho acuerdo. Aunque la tarea

mayor está en una real vinculación desde principios de otredad, empatía y resiliencia dentro de las realidades que muestra el aula cada día.

Es ahí donde este término cobra importancia como un elemento articulador e integrador que vincula una educación para todos, un escenario pensado para cada niño o joven que ingrese a las aulas. Pues se parte desde el principio de ver al ser humano como diverso y diferente, que interactúa con otros en igual condición. En consecuencia, la promoción de una calidad educativa implica la generación de cambios y mejoras al interior de los centros educativos, no solo en los aspectos meramente físicos sino en su estructura directiva, administrativa, comunitaria y en la académica, siendo esta última la más compleja de estructurar.

Pues en ocasiones el ánimo de vinculación termina por generar estructuras curriculares diferenciadas que terminan por excluir lo que se pretende visibilizar. Por ello, es necesario el desarrollo de manera conjunta y coherente de políticas al interior de las instituciones educativas que no solo obedezcan de manera automática y sin reflexión a las directivas gubernamentales sino que sean pertinentes y relevantes de tal forma que permitan facilitar esa integración de estudiantes, en especial los que ha traído la diáspora venezolana, atendiendo a la especificidad de cada uno y disponiendo en alineación todos los recursos de infraestructura, didácticos, pedagógicos, de capacitación y apoyo formativo docente y directivo para que efectivamente se pueda responder a las expectativas y experiencias reales de dicha población.

En consideración, no es integrar es incluir y ello implica cambios paulatinos que se inserten adecuadamente en las dinámicas de las instituciones en donde posibiliten la creación de redes con otras entidades que articulen y complementen la ruta de atención a lo largo del ciclo educativo. Al respecto.

plantea que los estamentos legales se han establecido para que las barreras que desde la ley iban en contra de la educación de los NNA y los migrantes se eliminen. En razón de ello, son muchos los casos exitosos en todos los ciclos de escolaridad. Esto no indica que para la educación superior funcione igual en términos de acceso, permanencia y promoción. (UNESCO, 2020. P.14).

Así las cosas, gran parte de los datos se sustentan en documentación propia del entorno colombiano, en la autoevaluación institucional de los años anteriores, en los planes de mejoramiento y en la información dada en los talleres de formación sobre el particular. Todas estas indicaciones proferidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en la Serie Guía N° 34 de 2008, en el Documento de Orientaciones Técnica, Administrativas y Pedagógicas para la Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad en el Marco de una Educación Inclusiva de 2017, el Decreto 1421 de 2017 y la Ley 2216 de 2022 y las orientaciones o estrategias para la atención de la población estudiantil en contextos migratorio (MEN, 2022)

Este artículo busca realizar un aporte a las políticas de calidad educativa en el marco de una educación inclusiva e integral para todos los migrantes, además de hacer un “guiño” al estado colombiano frente a las diversas directrices que se han establecido en torno a la educación para todos. Bajo ese panorama se busca volcar la mirada hacia

los educandos, que cada año aumentan y, que presentan dificultades para el ingreso al sistema educativo colombiano.

Colombia se define como un país, multicultural y pluriétnico, en esa medida ha planteado una revolución educativa que da prioridad a la población vulnerable y principalmente a quienes padecen alguna discapacidad cognitiva, motora, auditiva o de limitación, aludiendo al hecho de que todas las personas tiene habilidades para potenciar su propio desarrollo y que la escuela siendo un espacio educativo y social puede garantizar desde la formalidad un apoyo adicional encaminado en la potenciación de competencias básicas y ciudadanas respetando sus tiempos y ritmos de aprendizaje. Todo ello encaminado en una inserción al campo laboral y profesional que los proyecte como seres productivos capaces de contribuir de manera positiva en su entorno inmediato.

No se debe quedar en el simple plano de integrar, se debe incluir y ello implica gestionar la escuela para que ésta se modifique y genere grandes innovaciones y mejoras. Considerando que es un cambio paulatino que debe irse incluyendo en las dinámicas de la institución y haciendo redes con otras entidades que articulen y complementen la ruta de atención a lo largo del ciclo educativo. El estado colombiano ha dispuesto plataformas como el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) para caracterizar y determinar la condición de cada estudiante, con el objetivo de identificar las barreras para el aprendizaje y mirar los ajustes que deben incluir a las escuelas.

Ello responsabiliza a los padres y madres de familia quienes deben estar pendientes del crecimiento y desarrollo de sus hijos e hijas, a los docentes y directivos quienes deben gestionar desde el interior y en asocio con el exterior un seguimiento y control que debe partir de un diagnóstico hasta llegar a un plan de atención. Las instituciones educativas tienen una función social y una responsabilidad fundamental y entre sus muchas labores está la de brindar a sus estudiantes condiciones apropiadas para que tengan un desarrollo personal integral que responda no sólo a sus necesidades sino a los requerimientos del contexto.

Se hace imprescindible la consideración para brindar atención desde el enfoque planteado, empezar desde ya la tarea. Pues, no vale plantear quejas y malestares sobre los procedimientos inadecuados o no del gobierno nacional, cuando en cada aula hay un niño con alguna de estas condiciones y otros tantos que se están enfrentando a ella como acompañantes. Las capacitaciones y disposiciones ministeriales no resolverán la situación, pero en cambio sí darán mejoras, más significativas, lo que al interior de las aulas se realice desde las herramientas que se tienen.

Las decisiones sobre la educación determinan la vida de los niños y niñas. Las familias no solo deben hacer cálculos simples sobre los costos y beneficios económicos, también deben considerar factores múltiples e interrelacionados. Las decisiones sobre qué se enseña, cómo, dónde y por quién reflejan visiones del mundo y aspiraciones contrapuestas de padres y madres y de otras partes interesadas en la educación. Están relacionadas con dos dimensiones principales: el control y la distribución de los recursos, y los valores y creencias necesarios para cambiar la sociedad. Las elecciones educativas tienen un carácter sumamente político y se reflejan explícita o implícitamente en las agendas políticas. (UNESCO, 2021. P.3).

Pese a ese planteamiento de la educación como un derecho fundamental ligado a la Declaración Universal de Derechos Humanos (DDHH) al igual que otras cartas internacionales. No exenta, la cantidad de NNA siguen privados de estas oportunidades. Las disposiciones desde la UNESCO, son un poderoso documento, pues permiten una pauta para un crecimiento no solo en lo económico sino en lo social, tecnológico y cultural, para reducir y salir de la pobreza. Este como principio rector y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteado en el ODS 4, el cual tiene como propósito el derecho a la educación como eje fundamental de las comunidades. Por tanto, no solo hay que pensarse la migración y su incorporación sino dimensionarla y actuar en bien de las personas que con esa condición se tiene a cargo. Esta concepción ha pasado a lo largo de la historia por diversas acepciones desde muchas culturas, como las primeras civilizaciones, los indígenas y afrodescendientes han tenido una relación con el tránsito entre lugares, que tras generación en generación han plasmado sus huellas a través de la literatura y la tradición oral.

La inserción de los estudiantes al aula regular, llegó sin previo aviso, ahora las instituciones educativas están obligadas a recibir a todos los estudiantes sin importar su condición, sin revisar si hay por parte del personal docente y directivo las competencias para asumir ese nuevo reto, esto dando cumplimiento al derecho fundamental de recibir una enseñanza-aprendizaje en principios de igualdad y equidad. El MEN, los asesores y entidades territoriales han establecido diversas rutas de atención diseminadas en decretos, leyes, orientaciones y convenios con el objetivo de capacitar a los docentes

frente a la atención de los estudiantes. Situación que en primera instancia podría plantearse como lo ideal. Sin embargo, estas acciones van en total desarticulación con otras jornadas de formación propias del desarrollo institucional, en su defecto muchas de ellas no son frecuentes ni establecen seguimiento a las instituciones en las aplicaciones de las normatividades.

Publíquese, ejecútese y cúmplase en el cierre de los documentos ministeriales debe asumirse como una sentencia que lleva entre líneas que las instituciones educativas son las directas garantes de hacer valer los derechos de los estudiantes migrantes y sus familias. Ahora bien, los docentes que llegan a las instituciones educativas no vienen, en la mayoría de casos, con una formación previa en atención a aquello que considera distinto o al manejo de otras situaciones que se presentan en el contexto educativo: bullying, cutting, sexting, discriminación, segregación, entre otras.

A ello se le anexa que hay muchos escolares que si bien no están discapacitados presentan trastornos del desarrollo que en la mayoría de los casos no están diagnosticados o se sienten discriminados y todo ello confluye en un mismo momento y espacio frente al docente que pocas herramientas tiene para enfrentar y salir airoso de ese gran reto. Estamos educados para la normalidad y las pocas alteraciones. Así, se empieza desde espacios ideales de formación, familias perfectas y situaciones que se acoplan a cualquier ajuste.

Atendiendo a ello, las instituciones educativas han conformado comités de inclusión para la caracterización y apoyo al sistema de diagnóstico, con todo un

entramado interinstitucional que inicia con el registro a SIMAT, pasa por las evaluaciones pedagógicas, posteriormente los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), las actas de acuerdo como garantes de la participación de los padres de familia; empoderarlos y darles la guía necesaria para promover acciones tendientes a apoyar la formación de los estudiantes. Pese a la reglamentación las barreras y desafíos son persistentes.

Lo que conlleva al establecimiento de estos planteamientos ¿Cuáles son las condiciones técnicas, administrativas y pedagógicas presentes que facultan para atender a población estudiantil migratoria? ¿Las condiciones actuales son suficientes para dar respuesta a los requerimientos internos y externos en cuanto a la atención de estudiantes migratorios? Estos como base para emprender un camino que propenda por una verdadera adecuación de la escuela como un espacio para promover la diversidad.

En aras de un acercamiento a acciones concretas que se relacionen con la problemática expuesta, se plantea el siguiente objetivo general hacer una revisión en torno a las políticas educativas de inclusión y su impacto en el mejoramiento de las condiciones de los estudiantes migrantes. Para ello, se deberá:

1. Analizar las rutas establecidas en los centros educativos y contrastarlas con las políticas ministeriales para determinar su coherencia.
2. Determinar una estructura de organización y gestión interna en los establecimientos educativos para la atención a los estudiantes migrantes.

3. Considerar los resultados de la revisión de los procedimientos para el establecimiento de las acciones de mejoramiento.
4. Realizar un protocolo de atención interno para los estudiantes migrantes, de acuerdo con las políticas ministeriales.

Lo anterior, invita a explorar en los lineamientos u orientaciones dadas por el MEN, que permita desarrollar de manera asertiva las actuaciones alrededor de las instituciones educativas, resulta prudente reconocer algunos elementos teóricos acerca de la integración en torno al objeto de estudio, para los que se citan el marco normativo más frecuente. Las leyes generales se resumen en la siguiente tabla:

DOCUMENTO NORMATIVO	VIGENCIA	OBJETO DE LA LEY	APORTES CLAVES
Constitución Política de Colombia de 1991	7 de julio de 1991 a la fecha.	Establecer un estado social democrático con énfasis en la participación ciudadana y los derechos humanos.	El artículo 67 establece que la formación se da para todos los ciclos, niveles y tipos de población indistintamente de sus condiciones.
Ley 115 de 1994	8 de febrero de 1994 a la fecha.	Regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.	Determina los lineamientos, la estructuración y regulación del servicio educativo público y privado, centrado en la integralidad del ser humano.

Decreto 1290 de 2009	de 16 de abril de 2009	Reglamentar la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en cada nivel.	Establecer la autonomía a las instituciones educativas frente a la evaluación y promoción de los estudiantes.
----------------------	------------------------	---	---

Este tipo de educación no ha sido ajena a las normatividades y ello ha posibilitado una redistribución de lo económico, lo cultural, lo social, en un acto por reconocer la diferencia, toda esa intencionalidad, los siguientes documentos establecen los aspectos puntuales para los referentes en los que se centra la investigación. En ese sentido, el camino se construye entre todos los actores presentes en este nuevo enfoque de la política de atención a la diversidad, la siguiente tabla da cuenta de las leyes, decretos y convenios:

DOCUMENTO NORMATIVO	VIGENCIA	OBJETO	APORTES CLAVES
Decreto 336 de disposiciones para la organización del servicio de apoyo pedagógico.	09 de febrero de 2009 a la fecha.	Reglamentar la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en ese marco normativo.	La adjudicación de responsabilidades a las entidades territoriales. La disposición a estudiantes con diversas discapacidades de acuerdo a su criterio y la oferta y establecimiento de profesionales de apoyo. Además de la definición de responsabilidades y funciones

PORTAFOLIO DE INVESTIGACION

			generales del personal de apoyo pedagógico vinculado, en razón de la estipulación de formación docente.
Ley 1618- Estatutaria de Discapacidad.	Ley Febrero 27 de 2013 a la fecha	Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por esa razón.	El establecimiento de los derechos de las personas con discapacidad en temas de transporte, recreación y cultura, educación. La posibilidad de empleabilidad. Y la participación ciudadana y política.
Decreto 1421 de atención educativa a la población con discapacidad	29 de agosto de 2017 a la fecha.	Reglamentar en el marco de la educación para la atención a la población con discapacidad.	La definición de un esquema de atención. El establecimiento del PIAR(Planes Individuales de Acuerdo a los Ajustes Razonables)La definición de recursos financieros, la caracterización y diagnóstico de los estudiantes y registro con

			evidencias en el SIMAT. (Sistema Integrado de Matrículas) y la vinculación de todos los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales al sistema educativo.
Ley 2216 de 2022	23 de junio de 2022 a la fecha	Promover de manera efectiva el desarrollo integral de los NNA con trastornos específicos de aprendizaje en Colombia.	Vinculación de la familia en los acompañamientos , acompañamiento de las Entidades Territoriales Certificadas, visibilización de los estudiantes, mejor caracterización, atención desde la primera infancia.
Estrategias del sistema educativo colombiano para la atención de la población estudiantil en contextos de movilidad humana y migración: una mirada al caso migratorio venezolano.	Mayo de 2022	Estructurar políticas públicas que ayuden con la reducción de todo aquello que genera la vulneración de derechos para la población migrante.	Las notas técnicas son documentos que establecen las pautas primordiales para la flexibilización del sistema educativo colombiano en razón de acceso, permanencia y bienestar de la población migrante venezolana.

Convenio Andrés Bello de 2023	21 de noviembre de 2023	Regularizar situación migratoria términos del acceso a la educación.	la Se orienta la equivalencia de en los niveles educativos de la básica primaria, secundaria y media técnica y se garantiza el servicio educativo.
-------------------------------	-------------------------	--	--

Los documentos anteriores, establecen unas responsabilidades sociales, intersectoriales e intersectoriales que supone un tratamiento más contextualizado, vinculan a las familias y apuntan a un mejoramiento tangible. Dentro de los vínculos pedagógicos también se incluye a los estudiantes y a sus familias, se especifica que la escuela debe ser un espacio considerado como un lugar de vida, pues quienes se enfrentan a situaciones de migración, discapacidad o de talentos excepcionales en escenarios adversos ya traen una carga de marginación y exclusión social que la escuela no debe fomentar. Por el contrario, debe volcarse a ser cómplice de los sueños y la renovación de fuerzas para que quienes están en sus aulas se enfrenten de nuevo al mundo con más y mejores herramientas. En ese sentido.

La tarea es difícil, pero si los centros educativos pretenden brindar el apoyo para el cual han sido constituidos y cumplir con su objetivo, será necesario, abandonar las ideas de las dificultades que se presentan y avenirse a un estudio sistemático y consciente de su realidad, de tal manera que los estudiantes que conforman la comunidad institucional se vean beneficiados al participar en un proceso educativo en igualdad y equiparación de oportunidades. que la calidad no debe medirse únicamente por la adquisición de conocimientos o de competencias, sino también en función de los derechos humanos y la equidad. (Soto, 2020, p.14)

Así las cosas, conviene plantear una propuesta de intervención que propendan por dar respuesta a esta pequeña parte de todos los aspectos que la escuela debe resolver y desde allí abrir reflexiones pedagógicas en torno a la inquietud que hoy nos ocupa: volver la escuela un espacio acogedor. Las bases de la misma se centran en la consideración de las directivas ministeriales antes expuestas y en la realidad presente en la institución educativa, buscando con ello dar cumplimiento a las reglamentaciones y a las necesidades de los estudiantes.

La organización de los objetivos anteriores requirió unas estrategias centradas principalmente en la sensibilización abordada en tres fases:

1. La ruta a seguir: La construcción de una política institucional frente a la atención de estudiantes.
2. La gestión pedagógica y la generación de aprendizajes en torno a la atención de estudiantes: El establecimiento de espacios de formación con docentes y directivos docentes, en torno a procesos institucionales relacionados con la inserción real de estudiantes migrantes.
3. Unidos hacemos más: Realización de alianzas intersectoriales e intersectoriales con entes que apoyan el proceso pedagógico en la atención a estudiantes a través de los diversos comités del plantel.

Las estrategias van a definir las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos planteados, para Chandler (2013) la estrategia es la determinación de las metas y objetivos de una empresa a largo plazo, las acciones a emprender y la asignación de

recursos necesarios para el logro de dichas metas. La investigación se fundamenta en los postulados de la UNESCO en varias de sus publicaciones desde 1990 a la fecha, en donde se formaliza como principio que las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras.

Con ese referente, muchos de los estudios pertenecientes al fenómeno migratorio, han mostrado este suceso como una experiencia retadora para la escuela y docentes, a raíz de las necesidades emocionales y materiales de la población siendo esta una barrera para NNA, dichas más notorias para esta población. Tal concepción conlleva a la necesidad de concebir un ambiente escolar basado en el reconocimiento de valores como: (a) respeto, (b) honestidad, y prácticas culturales que brinde un espacio más seguro y sociable. No obstante, como lo expone Aliaga-Sáez, et al., otras barreras estructurales, asociadas a la población migratoria, son el desconocimiento de la normatividad vigente, los múltiples convenios que les favorecen en tierra colombiana, es por esta razón que este artículo busca aportar y orientar la conceptualización de pautas que permitan la inserción dentro de los diferentes escenarios educativos.

METODOLOGÍA

El marco metodológico, es el componente que responde a la pregunta ¿Cómo se hará el estudio? Balestrini, (2006) afirma que una vez se hayan establecido la formulación del problema, con sus objetivos y marco teórico es fundamental definir los métodos y técnicas que van a permitir la obtención de la información y el sustento de lo que se ha venido diciendo. Es decir, el investigador debe escoger en razón de la idoneidad aquellos con los cuales pueda recopilar los datos necesarios para llevar a cabo la investigación y lograr dar respuesta al problema planteado.

Para esta investigación se tuvo en cuenta el paradigma interpretativo dado que posibilitó entender no solo las consecuencias sino las causas de la situación problema.

Este paradigma encuentra su razón de ser en las dimensiones, en el sentido de que toma en cuenta las experiencias para el entendimiento del mundo y reconoce en la configuración de las subjetividades la influencia de aspectos históricos, culturales y sociales. Así, el conocimiento puede asumirse como el resultado de un ejercicio de construcción humana que no concluye al acercarse a las respuestas y soluciones frente a los problemas, sino que se transforma y abre a otras posibilidades epistemológicas. (Miranda y Ortiz, 2020, párr.27)

Este paradigma toma en suma consideración las experiencias que vive el sujeto y desde allí las relaciones que puedan darse desde la historia, la cultura, los referentes sociales, entre otros aspectos.

El estudio se realizó bajo un enfoque cualitativo. De acuerdo con Rodríguez et al., (1996) este vincula al investigador en una acción indagadora que dinamiza la retroalimentación de los procesos y en esa medida de los hechos que se van suscitando

conforme se establecen cada una de las hipótesis. También se prioriza porque permite trabajar desde el contexto y en función de sus relaciones, es decir hace partícipe al investigador lo que resulta una ventaja dado que posibilita la recolección de información que se requiere con relación al manejo de los procedimientos al interior de las instituciones educativas. La metodología se sitúa en la investigación acción dado que no solo se trata de mirar el fenómeno objeto de estudio de tal manera que permita desarrollar el conocimiento que se tiene sobre el impacto de la literatura en la formación de los seres humanos.

Su finalidad es resolver problemáticas y mejorar prácticas concretas. Se centran en aportar información que guíe la toma de decisiones para programas, procesos y reformas estructurales. Tres perspectivas destacan la investigación- acción: la visión técnico-científica, la visión deliberativa y la visión emancipadora (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018, p.560)

Ahora bien, bajo el método, atendiendo a Hernández- Sampieri y Mendoza (2018) se tienen como técnicas: (a) la observación, para este caso importante dado que permite obtener información sobre las dinámicas relacionales entre los sujetos al interior de la IE, (b) la entrevista, pues permite obtener datos sobre las percepciones frente a la temática en curso y el manejo que se le da en la escuela, (c) los grupos focales, que vendrían a determinar las personas que van a participar en la investigación. (d) también es de gran relevancia la revisión documental porque permite el acercamiento a los textos normativos, su impacto en la escuela para la transformación ciudadana y de valoración

de toda la población considerada objeto de integración dadas sus condiciones particulares físicas, socioemocionales, étnicas, entre otras.

Se da especial relevancia a la revisión documental que consiste en analizar la información escrita sobre una determinada problemática con el propósito de conocer las contribuciones científicas anteriores y establecer relaciones, diferencias o el estado actual del conocimiento respecto al problema en estudio, leyendo documentos tales como: la normativa legal vigente, libros, revistas científicas, informes técnicos, tesis de grado, entre otros. Es decir, una perspectiva general sobre el objeto de estudio.

La unidad de análisis establecida para esta investigación se estableció desde los estudiantes, docentes y padres de familia de la institución educativa y todo aquello centrado en la inclusión de cara a una integralidad. Hernández- Sampieri y Mendoza (2018) plantean al respecto que esta debe ser tomada a partir de los objetivos de la investigación. De tal manera que se pueda eliminar la información irrelevante para generar todos los implementos que permitan entender el fenómeno bajo los análisis de la información que se logre recolectar.

RESULTADOS

Hablar de resultados supone revisar si la propuesta presentada resuelve la problemática planteada en razón de los objetivos y las acciones de mejora expuestas. En las siguientes tablas se presentan las derivaciones que se obtuvieron en razón de la

implementación de la intervención. Para cada una de las estrategias ejecutadas. Se exponen las acciones, los tiempos, el impacto de los recursos y la implicación de los responsables. A la luz de las estrategias que se plantean como una respuesta a las limitaciones del flujo migratorio in situ, con realidades cercanas, respuestas efectivas y caracterizaciones vigentes para el migrante, los refugiados y aquellos que por causas diversas retornan a los territorios que los acogen.

Estrategia 1: pensarse en una política de acogida

ACCIONES	TIEMPOS	RECURSOS	RESPONSABLES
La socialización con la comunidad educativa de las disposiciones vigentes en torno a la atención de estudiantes migrantes. El diseño no se implementó pues se quedó en la etapa de diagnóstico, la política está en fase de construcción de implementos.	4 jornadas tipo taller de las 6 que se planearon con una duración de cuatro horas. Se establecieron Semanas de Desarrollo Institucional(SDI)	El manejo de los recursos visuales es más significativo para la asimilación de la normativa. Uso de vídeos, presentaciones digitales, uso de redes sociales.	Directivos docentes y docentes líderes del comité. Con muy poca implicación de los primeros debido a la respuesta a otras actividades institucionales. Poca participación de padres de familia justificado en la asistencia a sus trabajos.

Estrategia 2: Notas técnicas, aprender para acompañar

ACCIONES	TIEMPOS	RECURSOS	RESPONSABLES
Se abordó la flexibilización curricular y las consideraciones psicosociales para la población venezolana. También el establecimiento de rutas de atención en caso de presentar algún tipo de capacidad diversa. (PIAR)	Vinculación durante todas las semanas de desarrollo institucional y en las comisiones de evaluación y promoción dadas desde el cronograma institucional.	Resultó un acierto la vinculación de personal de apoyo pedagógico externo. Los estudiantes como experiencia tangible desde sus carencias, expectativas y proyecciones de vida.	El protagonismo de los directores de grupo como canal directo con los estudiantes y sus familias.

Estrategia 3: Establecimiento de alianzas.

ACCIONES	TIEMPOS	RECURSOS	RESPONSABLES
Se abordó la flexibilización curricular y las consideraciones psicosociales para la población venezolana. También el establecimiento de rutas de atención en caso de presentar algún tipo de capacidad diversa. (PIAR)	Vinculación durante todas las semanas de desarrollo institucional y en las comisiones de evaluación y promoción dadas desde el cronograma institucional.	Resultó un acierto la vinculación de personal de apoyo pedagógico externo. Los estudiantes como experiencia tangible desde sus carencias, expectativas y proyecciones de vida.	El protagonismo de los directores de grupo como canal directo con los estudiantes y sus familias.

DISCUSIÓN

Resulta imperativo pensar la escuela como un espacio para la promoción y vinculación en el marco de la diáspora venezolana, en la línea de planteamientos internacionales y nacionales. Por ello, una intervención de los centros educativos que tienen un carácter heterogéneo, en donde residen cientos de tradiciones, principios, culturas, dificultades y proyecciones que se acercan con intereses diferentes, requiere preparación para responder a cada una de ellas, a veces sin tener los recursos necesarios para hacerlo.

La escuela se vuelve la única escapatoria de una dura realidad al ofrecer otras historias donde las ilusiones son posibles y donde se encuentran metáforas de las que extraer sueños y renovadas fuerzas para abrir puertas y salir al mundo. Así, este impulso convierte a la escuela en un lugar de vida, ya que ofrece a quienes asisten a ella un clima y saberes para el desarrollo. (Finocchio y Legarralde, 2013, p. 83)

Desde lo implementado, las políticas de gobierno en Colombia son recibidas con cierto grado de escozor, principalmente las relacionadas con la educación, pues se cree en el argot popular que quienes plantean las leyes, decretos y normativas desconocen muchas de las realidades de quienes reciben las disposiciones de dichos reglamentos. Esa misma situación se presentó en el escenario objeto de estudio al hablar de políticas de atención a la población venezolana. Aunque no es un tema desconocido para directivos y docentes, siempre se cree que las acciones ejecutadas nunca son suficientes para cubrir las demandas de la escuela. Principalmente, si estas tienen que ver con

procesos que requieren de los miembros de la misma algo más que las ganas de hacer las cosas y generar cambios. Desde las verbalizaciones de la población durante la propuesta se destacan las siguientes interpretaciones a la luz de las tres estrategias planteadas:

1. Hay desconocimiento de los directivos docentes frente a las nuevas disposiciones sobre atención a la población migrante. Ello hace que se vean con pocas competencias y saberes para transmitir a su equipo de trabajo políticas claras frente a la intervención pedagógica. Así las cosas, el miedo es una sensación presente en los estudiantes, docentes, padres de familia y demás personal de apoyo frente a la atención. El mismo es generado precisamente por el desconocimiento no solo de los aspectos cognitivos sino ante las pocas opciones de actuación que se tienen para no caer en la discriminación y/o exclusión.
2. Todavía muchos docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia consideran en sus verbalizaciones que los estudiantes migrantes son conflictivos y no ven en su inserción una riqueza de aprendizaje para todos. En razón de ello, se cree que la intervención debe centrarse en una integración con fines sociales. Es decir, los estudiantes deben acceder a servicios psicosociales, de alimentación, salud, pero no de educación en las escuelas.
3. Las familias vienen a ser un apoyo fundamental en las intervenciones que se realicen. Los estudiantes cuyos padres se implican en la escuela a diario tienen mejores resultados en su desarrollo, en los valores en los principios de otredad

de reconocimiento del otro en su condición como ser y desde el saber que aporta en y para la cultura. Principalmente, en las comunidades rurales como la que acoge a esta población es esencial determinar los arraigos para favorecer a los NNA.

4. Si bien, la política planteada habla de una diversidad de factores y condiciones esta se centra más en la discapacidad. Los planteamientos teóricos presentados, se centran en que la escuela debe posibilitar principios de justicia bajo una potencia mundial para la vida como es el lema del gobierno de turno. La escuela debe en ese sentido promover como lo plantean Finocchio, S y Legarralde, M (2013) una pedagogía de la inclusión, una escuela justa. Integrar en las políticas institucionales los ajustes necesarios para materializar esos planteamientos debe ser prioridad no solo porque lo plantean los teóricos o los gobiernos sino porque es una necesidad latente.
5. Las prácticas pedagógicas que se generen al interior del aula deben promover el aprendizaje colaborativo como una estrategia para que todos aprendan no solo los requerimientos cognitivos por los que debe responderse sino por construcciones sociales y habilidades que se ganan en la interacción intencionada con el otro, conocimiento de las culturas, restablecimiento de derechos, principios de empatía, entre otros. Se hace necesario que el sistema educativo colombiano replantee desde sus programas de formación inicial para docentes, la

implementación de fundamentos teóricos y prácticos sobre atención a la población migrante.

6. Las relaciones intersectoriales e intersectoriales deben hacerse dejando de lado algunos trámites que resultan burocráticos y que en nada contribuyen con la atención puntual. Si bien, se entiende que debe plantearse una ruta metodológica y que esta debe propender por un respeto de las leyes y de los lineamientos. Sin embargo, se requiere más agilidad para que se conserve en padres de familia, docentes y estudiantes la idea de que si es posible una verdadera imbricación con todos los actores sociales responsables y comprometidos.
7. Es importante considerar que actualmente las instituciones educativas cuentan con aliados estratégicos que pueden tender la mano en los procesos actuales pues no se puede trabajar desde los supuestos o ideales de un deber ser sino hacer uso de los recursos con los que se cuenta y desde allí proyectar las acciones de mejora. El convenio vigente es uno de esos aliados, la construcción de material de trabajo y la formación continua pueden propiciar la resolución de muchas de las barreras presentes en la atención.
8. La autonomía escolar que brinda la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) permite que las instituciones educativas puedan realizar los ajustes que consideren pertinentes, todo ello bajo un marco normativo. Se hace necesario tomar esa autonomía como una palanca que impulse muchos de los programas que sobre atención a los migrantes se gestan. Es responsabilidad de los centros

educativos validar los derechos de sus estudiantes y posibilitar acciones que los restablezcan en caso de que hayan sido violentados.

9. Si la escuela pretende plantear políticas de este tipo, es importante que también genere los mecanismos para conocer las carencias de quienes serán los directos beneficiados de la intervención. Propiciar jornadas tipo taller en donde se permitió que padres de familia y estudiantes hablaran de su condición, vivencias, tránsito, expectativas, fue un aporte valioso para replantear muchos de los procedimientos que al interior de la institución educativa se realizan. Todos los miembros de la comunidad educativa deben conocer las directrices gubernamentales para que sean veedores de la funcionalidad o no de las propuestas que se están llevando a cabo. Es indispensable conocer lo que se valorará.
10. La investigación también reveló que dentro de la población intervenida son los estudiantes quienes menos resistencias tienen frente al trabajo con pares que representen situaciones de este tipo de población. Los cuestionarios sociodemográficos que se realizan durante la presentación de pruebas externas como la Saber 3º, 5º, 9º y 11º revelan que los estudiantes caracterizados sienten en sus compañeros un gran apoyo y acogida, pues los respetan desde su condición y les ayudan en sus labores.

Ahora bien, abordar el éxodo es una realidad muy latente y los centros educativos no deben seguir dando pañitos de agua tibia a las situaciones que se presentan, los cambios deben introducirse de manera paulatina para evaluar sus impactos y hacer las adecuaciones correspondientes. La propuesta presentada va encaminada en un primer momento a la sensibilización y posterior reflexión en torno a la atención de estudiantes y sus familias. Esto no debe entenderse como un mecanismo inclusivo que termina por excluir a otros grupos poblacionales al interior de los centros educativos, es un tratamiento que debe darse con cautela pues la línea es muy delgada y se pueden perder en las buenas intenciones una oportunidad de mejora de muchos de los escenarios que a la escuela le competen.

REFLEXIONES FINALES

Se puede concluir que el presente escrito brinda una relación entre los aportes escritos y el marco legal vigente frente a la población migrante en Colombia, donde las instituciones educativas (IE) deben ser de acogida, un territorio indivisible, un lugar seguro en que se aprendan saberes, pero en el que además se forme para la vida. Es un planteamiento retador que pone a las IE y a sus miembros en la búsqueda de nuevas estrategias, rutas e intervenciones que permitan una educación en espacios justos y equitativos. La revisión realizada en el presente trabajo permitió considerar diversos planteamientos y fijar la mirada a algunos hallazgos que posiblemente contribuirán a

seguir analizando todo lo referente con atención a las NNA. Al inicio del mismo se plantearon tres objetivos específicos para alcanzar un objetivo general que propendiera por dar respuesta a las exigencias internas y externas del sistema educativo colombiano frente al proceso de la diáspora venezolana.

El primer objetivo específico planteado refería al análisis de los procedimientos establecidos por la institución educativa para contrastarlos con las políticas ministeriales y determinar su coherencia. Abordar este planteamiento supuso la organización de grupos de trabajo para dar lectura a los documentos requeridos en la política. Ello permitió un conocimiento parcial de los documentos y de las normativas, esa revisión se acompañó con una lista de chequeo bajo los requerimientos mínimos, en los que se concluye que la institución educativa está aún en un plano incipiente frente a la atención de sus estudiantes en condición migratoria. Todo ello, porque no hay una política clara que direcciona esa atención. Si bien se inició su construcción es un camino largo por recorrer, tan largo como el de los viajes de quién busca un mejor futuro.

La institución no está siendo coherente con las directivas ministeriales ni con los requerimientos internos a los que se les debe hacer ajustes a corto, mediano y largo plazo. En cuanto a los ajustes curriculares, no se está manejando un currículo flexible e inclusivo, deben hacerse adecuaciones en las prácticas de aula. Además, es necesario un conocimiento muy específico de las NNA en condición migratoria, con las que un docente puede encontrarse en el aula de clases. La lista de chequeo permitió determinar contingencias sobre los cambios que se están generando al interior de la IE.

El segundo objetivo planteado establecía que era necesario determinar una estructura de organización y gestión interna de la institución educativa para la atención a los NNA migrantes. Cabe notar en este punto que la propuesta planteada fue presentada ante el Consejo Directivo de la IE y posteriormente a los docentes y demás órganos del gobierno escolar. Dentro de los planteamientos se proponía que la política institucional que se mencionó debía recoger en sus propuestas el diseño de los ajustes razonables los que debían contemplar paso a paso desde la matrícula del estudiante hasta la llegada al aula las disposiciones a considerar.

El siguiente objetivo proponía considerar esos resultados para plantear acciones de mejora. Como se mencionó, la revisión de los documentos ministeriales permitió, antes que la identificación de hallazgos, la creación de espacios de reflexión frente a los mitos, las realidades y los retos de la escuela. Esos resultados dieron origen a la propuesta de intervención generaron ver en la práctica los vínculos pedagógicos.

Acercarse al estudiante y a sus familias, escucharlos y tener de primera mano los insumos básicos para plantear intervenciones más aterrizadas. La implementación del Comité de Inclusión fue un acierto, pues hay ya creada desde allí una comisión veedora y garante de los planes que se impulsan al interior y exterior de la institución. Las reflexiones llevaron a los docentes y directivos docentes a replantear su idea del comité al considerar que no es un ente más, sino que será un gran aliado para que se viabilicen las propuestas y se empiezan a ver los resultados.

En el último objetivo se hablaba de realizar un protocolo de atención interno para los estudiantes en condición de migración, de acuerdo con las políticas ministeriales. Este planteamiento se encuentra en etapa de organización pues antes de diseñar el protocolo es necesario el conocimiento frente a la situación que se abordará. El marco normativo propone intervenciones y esboza sugerencias. Sin embargo, es muy importante el planteamiento de una política institucional de atención a los NNA en condición de migrantes, pues esta será construida bajo los parámetros de la IE y será una guía para toda la comunidad educativa, no dependerá de una sola persona, sino que al ser socializada y conocida por todos pondrá límites a las presunciones de operatividad aportando con ello un marco metodológico viable y aterrizado.

Además, será reflejo del horizonte institucional encaminado a una calidad educativa que garantice los derechos de la población que acoge. La propuesta se considera viable pues responde a un requerimiento real de la IE, no solo desde el marco normativo sino desde el día a día en las aulas. Es por ello que el énfasis se hace en el estudio de todos los textos y/o documentos sobre los NNA en condición migrante. Ese el insumo para que los docentes, directivos docentes realicen las adecuaciones pertinentes en las prácticas de aula integradoras en incluyentes.

REFERENCIAS

- Aliaga-Sáez, F., De la Rosa-Solano, L., Baracaldo-Amaya, P., y Romero-Soler, L.(2022). Dificultades y desafíos de integración de los estudiantes venezolanos en Colombia desde la voz de sus docentes. *Foro de Educación*, 20(2), 159-184. <http://dx.doi.org/10.14516/fde.1006>
- Balestrini, M. (2006) *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. Caracas: BL Consultores Asociados. Servicio Editorial.
- Caracterización de la niñez y adolescencia migrante venezolana en Colombia. (2022). INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – Colombia https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/25042022_caracterizacion_nna_migrant_es.pdf
- Chandler, A. D. (2003). *Strategy and Structure. Chapters in the history of the American Industrial Enterprise*. New York: Beard Books
- Constitución Política de Colombia. (1991) *Asamblea Nacional Constituyente, 01 de enero*,
1991. Art. 67. Colombia. <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>
- Declaración Mundial sobre Educación Para Todos. (1990) UNESCO – Francia. http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF
- Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales. (1994) UNESCO – Francia. http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF
- Decreto 366, (Ministerio de Educación Nacional, 2009) *Reglamenta el servicio de atención a estudiantes con discapacidad y talento excepcional*. Art. 1 al 16. http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles182816_archivo_pdf_decreto_366_febrero_9_2009.pdf
- Decreto 1421, (Ministerio de Educación Nacional, 2017) *Reglamenta la atención a la población con discapacidad en Colombia. 29 de agosto de 2017. Art 1 al 11*. <https://www.mineduacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/381928:Decreto-1421-de-agosto-29-de-2017>

Documento de Orientaciones Técnica, Administrativas y Pedagógicas para la Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad en el Marco de una Educación Inclusiva. (2017). MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- Colombia. https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-360293_foto_portada.pdf

Educación Para Todos, El Imperativo de la Calidad. (2005) UNESCO – Francia. <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001501/150169s.pdf>

Estrategias del sistema educativo colombiano para la atención de la población estudiantil en contextos de movilidad humana y migración: una mirada al caso migratorio venezolano. (2022) MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- Colombia. https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_19.pdf

Finocchio, S. y Legarralde, M. (2013). Pedagogía de la inclusión. Caracas, Venezuela: Editorial: Federación Internacional Fe y Alegría.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, y Baptista Lucio, M. (2018). Metodología de la Investigación, (6ª ed.). Mc Graw Hill.

Inclusión y equidad: hacia la construcción de una política de educación inclusiva para Colombia: nota técnica. (2022). MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – Colombia https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_17.pdf

Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2021/2: los actores no estatales en la educación: ¿quién elige? ¿quién pierde? (2021). UNESCO- Francia. Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2021/2: los actores no estatales en la educación: ¿quién elige? ¿quién pierde? - UNESCO Biblioteca Digital

La Educación: un derecho humano. (2009). UNESCO – Francia. <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001849/184967s.pdf>

Ley 115 (Ministerio de Educación Nacional, 1994) *señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.* 8 de febrero de 1994. Art 1-al 6. http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ley 1618 (Ministerio de Educación Nacional, 2013). *Disposiciones que garantizan la atención de personas con discapacidad.* 27 de febrero de 2013. Art 1 al 30. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>

Ley 2216 (Ministerio de Educación Nacional, 2022) *Promoción de la educación inclusiva y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje. 23 de junio de 2022. Art 1 al 12.* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188289>

Migración de niñas, niños y adolescentes. Los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes viajan con ellos y deben ser respetados. (2018) FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA- México. <https://www.unicef.org/mexico/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-y-adolescentes>

Miranda Beltrán, S., y Ortiz Bernal, J. A. (2020). Los paradigmas de la investigación: un acercamiento teórico para reflexionar desde el campo de la investigación educativa. *RIDE Revista Iberoamericana Para La Investigación Y El Desarrollo Educativo*, 11(21). <https://doi.org/10.23913/ride.v11i21.717>

Orientaciones para la atención educativa a estudiantes con capacidades excepcionales. (2006) MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- Colombia http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles75158_archivo.pdf

Reimaginar Juntos Nuestro Futuros: Un nuevo contrato social para la educación (2022). UNESCO – Francia. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381_spa

Rodríguez, G.; Gil, J. y García, E. (1999). Metodología de la investigación cualitativa. España: Algive.

Soto, R. (2007). La inclusión educativa: Una tarea que le compete a toda una sociedad. *Revista electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 1(3), 1-16.